



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2022-00089729-NEU-DESP#MS - DESIGNA PROFESIONALES MÉDICOS -

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2022-00089729-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes CAMILA BERTONI LASDICA (Legajo N° 030282 - CUIL N° 27-35231914-2), BETIANA VALERIA BERTINETTI (Legajo N° 029930 - CUIL N° 27-30587948-2), LISANDRO ORBEA (Legajo N° 029465 - CUIL N° 20-33108520-1) y PABLO JAVIER CABRERA (Legajo N° 030325 - CUIL N° 20-34431161-8), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Que los postulantes reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que los postulantes BERTONI LASDICA, BERTINETTI y ORBEA cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-1080-E-NEU-MS), de la ex-agente ELSA ERMELA ALVAREZ (Legajo N° 030450 - CUIL N° 27-16470693-7 - Médica General - Categoría PF5 - Planta Permanente), por Renuncia (Resolución RESOL-2021-2281-E-NEU-MS), del ex-agente JESUS ALEJANDRO SANCHEZ MONTAÑEZ (Legajo N° 015832 - CUIL N° 23-95867198-9 - Médico - Categoría PF1 - Planta Personal Temporaria), y por Renuncia (Resolución RESOL-2021-598-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA SOLEDAD SALVADOR (Legajo N° 814461 - CUIL N° 27-31482583-2 - Médico Clínico - Categoría PF1 - Planta Permanente);

Que el postulante CABRERA cubrirá el puesto "Médico General" creado mediante Decreto DECTO-2021-247-E-NEU-GPN;

Que es política de esta Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6°, determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuación se detallan:

Un (1) cargo PF5 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.28 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 2°: TRANSFÓRMASE el puesto “Médico (M10), secuencia 0003” de la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, Categoría PF1, en un puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, Categoría PF1.

Artículo 3°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesión de los cargos, en Período de Prueba de la Subsecretaría de Salud, a las personas que a continuación se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretaría de Salud, debiéndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 28 y 35 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

CAMILA BERTONI LASDICA (Legajo N° 030282 - CUIL N° 27-35231914-2), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Jubilación Ordinaria (Resolución RESOL-2021-1080-E-NEU-MS), de la ex-agente **ELSA ERMELA ALVAREZ** (Legajo N° 030450 - CUIL N° 27-16470693-7 – Médica General – Categoría PF5 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico General (M1G), secuencia 0007”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

BETIANA VALERIA BERTINETTI (Legajo N° 029930 - CUIL N° 27-30587948-2), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2021-2281-E-NEU-MS), del ex-

agente JESUS ALEJANDRO SANCHEZ MONTAÑEZ (Legajo N° 015832 - CUIL N° 23-95867198-9 – Médico – Categoría PF1 - Planta Personal Temporaria), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

LISANDRO ORBEA (Legajo N° 029465 - CUIL N° 20-33108520-1), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resolución RESOL-2021-598-E-NEU-MS) de la ex-agente MARIA SOLEDAD SALVADOR (Legajo N° 814461 - CUIL N° 27-31482583-2 - Médico Clínico – Categoría PF1 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Clínico (M1C), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Chos Malal, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118. **DÉSE DE BAJA** como Trabajador Eventual.

PABLO JAVIER CABRERA (Legajo N° 030325 – CUIL N° 20-34431161-8), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante Decreto DECTO-2021-247-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico General (M1G), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Junín de los Andes, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria IV, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 4°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118, del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 5°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 6°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 7°: El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.